Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Ayuntamiento de Badajoz

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Cumplimiento de recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensión** | **Recomendado** | **Revisión** |
| Localización y estructuración de la información  | Revisar toda la información sujeta a publicidad activa que se encuentra dispersa en los diferentes apartados y accesos de la página web del Ayuntamiento | X | No |
| Ajustar la información que se ofrece en el Portal de Transparencia a la estructura que propone la LTAIBG, o la ley autonómica  | X | No. La información sigue estructurándose conforme a las dimensiones e indicadores que utiliza Transparencia Internacional para confeccionar el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos. |
| Identificar las obligaciones respecto de las que no se publica información por no haber actividad en ese ámbito haciendo constar esta circunstancia | X | No |
| Publicación de Contenidos | Publicar el inventario de actividades de tratamiento | X | No  |
| Completar el perfil y la trayectoria profesional de todos los responsables de los diferentes órganos del Ayuntamiento | X | No se ha localizado información sobre todos los responsables |
| Completar la organización y estructura del Ayuntamiento | X | No se ha localizado |
| Informar sobre los medios y tiempo para la consecución de las acciones previstas en el marco del Plan Estratégico, así como de su grado de cumplimiento y resultados | X | No.  |
| Informar sobre el grado de cumplimiento y resultados de planes y programas | X | No.  |
| Publicar los proyectos de las disposiciones de rango reglamentario cuya iniciativa le corresponde | X | No  |
| Publicar las memorias e informes que deben acompañar a estos proyectos | X | No  |
| Publicar los proyectos normativos y otros acuerdos que, conforme a la legislación vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública | X | No se ha localizado |
| Informar de las directrices, instrucciones o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos | X | No  |
| Publicar fichas resumen de las licitaciones que recojan la información obligatoria establecida por la LTAIBG en la letra a) de su artículo 8.1 | X | No. Toda la información se publica a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento. |
| Informar sobre las modificaciones de los contratos adjudicados | X | No, el enlace redirige al Perfil del Contratante, donde es preciso acceder a cada licitación para comprobar si ha habido modificaciones. |
| Informar sobre los desistimientos o renuncias a contratos adjudicados | X | No, el enlace redirige al Perfil del Contratante, donde es preciso acceder a cada licitación para comprobar si ha habido desistimientos o renuncias |
| Publicar los contratos menores separadamente de los mayores y mediante una relación específica, de periodicidad cuando menos trimestral | X | Si, aunque la última información publicada corresponde al tercer trimestre de 2020. |
| Informar sobre la distribución porcentual en volumen presupuestario de los contratos licitados según su procedimiento de adjudicación | X | No. La última información publicada corresponde a 2016. |
| Publicar la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas | X | No, la información más reciente que se ha localizado corresponde a 2017.  |
| Publicar las encomiendas de gestión, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma | X | No  |
| Publicar la información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios, incluyendo las asignaciones a los grupos políticos municipales | X | No  |
| Publicar los presupuestos | X | Si |
| Publicar información sobre ejecución presupuestaria | X | Si |
| Publicar las cuentas anuales | X | No se ha localizado. En el acceso Indicadores de transparencia ITA-2017 (2020)/Transparencia económico financiera/Información contable y presupuestaria se informa de que “La entidad publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas” pero no enlaza a esta información |
| Publicar los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización elaborados por órganos de control externo  | X | No |
| Informar sobre el cumplimiento de los objetivos der estabilidad presupuestaria y financiera | X | No |
| Publicar las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables del Ayuntamiento | X | No  |
| Publicar las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo | X | No |
|  | Publicar las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos | X | No  |
| Publicar las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales | X | No  |
| Publicar la información estadística que permita valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de la competencia de la Corporación local | X | No  |
| Calidad de la Información  | Estructuración | X | No |
| Accesibilidad |  |  |
| Claridad |  |  |
| Reutilización  | X | Revisada de oficio |
| Datación y Actualización | X | La información no siempre se encuentra datada y actualizada |
| **Total Recomendaciones** | **33** |  |

El Ayuntamiento de Badajoz ha aplicado tres de las recomendaciones efectuadas por este CTBG como consecuencia de la evaluación realizada en 2020.

**Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)**



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 62,0 | 80,0 | 76,0 | 80,0 | 80,0 | 80,0 | 35,0 | 70,4 |
| De relevancia jurídica | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 17,7 | 11,4 | 18,2 | 11,4 | 18,2 | 18,2 | 18,2 | 16,2 |
| Información patrimonial | 100,0 | 100,0 | 70,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 0,0 | 67,1 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***30,0*** | ***31,1*** | ***33,2*** | ***31,1*** | ***35,1*** | ***32,4*** | ***20,3*** | ***30,8*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 30,8%. La falta de publicación de contenidos obligatorios – no se publica el 70% de ellos – y la falta de referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información o el desfase temporal de la fecha de actualización en muchos de los casos en los que se proporciona, son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

Respecto de 2020, el ICIO se ha incrementado en 2.1 puntos porcentuales. Es preciso indicar que se ha revisado a la baja el cumplimiento de las obligaciones modificaciones de contratos y desistimientos y renuncias de contratos formalizados, dado que no se ha localizado información. Para obtener información relativa a ambas obligaciones es preciso entrar en cada uno de los enlaces a todas y cada una de las licitaciones efectuadas.

1. **Conclusiones**

El índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria ha permanecido prácticamente estable en el Ayuntamiento de Badajoz. Aunque se ha aplicado un 10% de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2020, las mejoras derivadas del cumplimiento de estas obligaciones se ha visto neutralizado por la revisión a la baja de otras obligaciones. Existe por lo tanto un amplísimo margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Por otra parte la falta de aplicación del 90% de las recomendaciones efectuadas implica que la práctica totalidad de los déficits observados en 2020 sigan persistiendo:

* No toda la información que debe publicarse se encuentra dentro del Portal de Transparencia, sino que una parte de la misma –por ejemplo, parte de la información organizativa- se localiza en la página web del Ayuntamiento.
* La información se debe estructurar conforme al patrón de la LTAIBG o de la ley autonómica. En este sentido, se ha de señalar que la información se agrupa de acuerdo con los Indicadores de Transparencia de loa Ayuntamientos de Transparencia Internacional (ITA-2017).
* No se publica información sobre todos los responsables del Ayuntamiento.
* No se indican las funciones que corresponden a cada órgano dentro de la estructura Municipal.
* No se publica información sobre los medios y tiempo para la consecución de los objetivos previstos en el marco del Plan Estratégico, así como de su grado de cumplimiento y resultados
* No se publica información sobre los proyectos de las disposiciones de rango reglamentario cuya iniciativa le corresponde.
* No se publica información sobre las memorias e informes que deben acompañar a los antecitados proyectos.
* No se publica información sobre los proyectos normativos y otros acuerdos que, conforme a la legislación vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública han de ser publicados.
* No se publican las directrices, instrucciones o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.
* La información sobre contratación se localiza en el enlace <https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/perfil-del-contratante>, donde es posible filtrar por tipos de contrato, incluidos los contratos menores. No obstante, no se incluyen fichas-resumen con la información requerida por la LTAIBG. Por otra parte esta manera de publicar la información relativa a contratos impide acceder a información sobre modificaciones y desistimientos y renuncias.
* Sobre los contratos menores se publican relaciones trimestrales, siendo la última información publicada la correspondiente al tercer trimestre de 2020. Si no existiera información posterior, así debería hacerse constar.
* No se ha localizado información sobre la distribución porcentual en volumen presupuestario de los contratos licitados según su procedimiento de adjudicación.
* La última relación de convenios publicada corresponde al año 2015 y no incluye todas las informaciones que requiere la ley de transparencia, esto es las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones, obligados a la realización de las prestaciones y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
* No se ha localizado información sobre las encomiendas de gestión. Si no hubiese información al respecto, así se debería hacer constar.
* La información acerca de las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios prevista en la LTAIBG no se ha localizado. El Portal sólo indica que “estamos recopilando información para completar este indicador”.
* No se publican las cuentas anuales ni los informes de auditoría y fiscalización elaborados por órganos de control externo.
* La información retributiva no se encuentra actualizada, la última corresponde a 2017. En la relación sólo se alude al Alcalde y los Concejales. Si no existiesen otros altos cargos, debería hacerse constar.
* Existe un acceso denominado Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento, pero no contiene información.
* No se informa sobre las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo. Si no existiese información, así debería hacerse constar.
* No se informa sobre las compatibilidades concedidas a empleados públicos para el ejercicio de actividades públicas o privadas.
* No se informa sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos con ocasión del cese.
* Debe publicarse la información estadística que permita valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de la competencia de la Corporación local.
* Debe revisarse la organización y forma de presentar la información para que aparezca agrupada por bloques de obligaciones.
* En cuanto a las remisiones a la a fuentes centralizadas como la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas, a la que además no se enlaza desde el Portal de Transparencia , no excluye la obligación de proporcionar directamente esta información.
* La información debe estar convenientemente datada y actualizada.

Madrid, diciembre de 2021

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**





|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |